REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.838

RETIRO, 28 de agosto de 2013.-

VISTOS:

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

2.- El oficio N° 323 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario autorizado por Sr. Alcalde;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición de la Funcionaria a contrata que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Total
Paulina Corvalán Flores C.I. 16.827.296-0 Profesional Grado 11°	29/08/2013 08:30 a 14:30 hrs.	A Cauquenes, asistencia a mesa comunal Programa Ingreso Etico Familiar.-	1 V.P. $18.178.- Fdos. a disposición $ 6.000.- Total $ 24.178.-

2° **Póngase** fondos a disposición de la **Srta. Paulina Corvalán Flores** por el monto de $6.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas (2) /
RRP/GBT/SMH/iep